APROBADO 28 SEP 2006 **DECRETO 28.347**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 30 AGO 2006 151.881-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar la Sra. Jorgelina Ibañez DNI: 6.730.282.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Ibañez habita en la vivienda ubicada en la calle Dean Funes 276 junto a su hija de 17 años que se encuentra cursando la escuela secundaria.

Que la propiedad figura como "BALDIO", debería cambiarse a "FINCA".

La Sra. Ibañez plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que se encuentra desocupada y su único ingreso mensual es de \$150 del Plan Jefes y Jefas de Hogar.

Que la suma que se le reclama llega a \$ 9.680,01, parte de la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 1988 hasta el 2001 que son \$ 8.353,86 los que por aplicación de la Ordenanza N° 7.693/04, se encontraría prescriptos.

Que el resto de la deuda abarca desde el año 2002 hasta el 10/10/06 lo que llega a un total de \$ 1.326,15 deuda que le resulta imposible poder afrontar, lo que hace suponer una situación desesperante para ella y su hija, ya que de no solucionar este problema quedarían en la calle.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1º: Modificase el carácter de la vivienda ubicada en la calle Dean Funes 276 catastral Nº 03/157/013/005/000, pasando de Baldío a Finca.

Art. 2°.- Déjase sin efecto los reclamos judiciales por deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, que el Municipio lleva adelante contra el titular de la Cuenta N° 00311434-01, Sección Catastral 03/157/013/005/000, por el período que se encuentra prescripta, de acuerdo a lo dispuesto por la

Ordenanza 7.693/04.

Art. 3°.- Por aquella deuda que no se encontrara prescripta, condónese la deuda que mantiene la Sra. Jorgelina Ibáñez con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

Art. 4°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 28 de agosto de 2006